

**Asamblea General**

Distr. general
9 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 77 del programa provisional*

**Informe del Comité Especial encargado de investigar
las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos
del pueblo palestino y otros habitantes árabes
de los territorios ocupados****Asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado,
incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado****Informe del Secretario General****

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/98, de 9 de diciembre de 2003, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

...

1. *Reafirma* que los asentamientos israelíes en el territorio palestino, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado son ilegales y constituyen un obstáculo para la paz y el desarrollo económico y social;

2. *Exhorta* a Israel a que acepte la aplicabilidad de jure del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado, y a que cumpla escrupulosamente las disposiciones del Convenio, en particular las del artículo 49;

3. *Exige una vez más* que Israel ponga fin a todas sus actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado;

* A/59/150.

** El presente documento fue presentado después de la fecha establecida por la Asamblea General a fin de conceder al Gobierno afectado el mayor plazo posible para la presentación de sus observaciones.

4. *Exige* que Israel detenga y revierta la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, incluso en Jerusalén oriental y sus alrededores, que se aparta de la línea del Armisticio de 1949 y es incompatible con las disposiciones pertinentes del derecho internacional;

5. *Subraya* la necesidad de que se aplique plenamente la resolución 904 (1994) del Consejo de Seguridad, en la que, entre otras cosas, el Consejo exhortó a Israel, la Potencia ocupante, a que siguiera tomando y aplicando medidas, incluida la confiscación de armas, a fin de evitar actos ilícitos de violencia por parte de los colonos israelíes, y pidió que se adoptaran disposiciones para garantizar la seguridad y protección de los civiles palestinos en el territorio ocupado;

6. *Reitera sus llamamientos* para que se impida que los colonos israelíes sigan cometiendo actos de violencia, particularmente en vista de los hechos ocurridos recientemente;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

2. El 6 de agosto de 2004, el Secretario General dirigió al Gobierno del Estado de Israel una nota verbal en la que le solicitaba que, habida cuenta de que en la resolución citada se le pedía que presentara un informe, le comunicara cualesquiera medidas que hubiese adoptado o proyectase adoptar en relación con el cumplimiento de las disposiciones correspondientes de la resolución.

3. Hasta el momento de la preparación del presente informe no se había recibido respuesta.
